



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno nº 167/21 de 26 de noviembre, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para mejorar la accesibilidad de los centros del programa crecemos de los ayuntamientos suscritos al mismo en la provincia de Valladolid con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia en Castilla y León

BDNS: 599717

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/599717>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar esta subvención todos los Ayuntamientos suscritos al programa CRECEMOS de la provincia de Valladolid.

En la actualidad los Ayuntamientos suscritos al programa CRECEMOS en la provincia de Valladolid, son:

1. Alaejos
2. Alcazarén
3. Aldea de San Miguel
4. Ataquines
5. Carpio
6. Campaspero
7. Castronuño
8. Cogeces del Monte
9. Fresno el Viejo
10. Matapozuelos
11. Mayorga
12. Montemayor de Pililla
13. Mucientes
14. Nava del Rey
15. La Pedraja de Portillo
16. Pesquera de Duero
17. Pozal de Gallinas
18. Quintanilla de Onésimo
19. Rueda
20. San Miguel del Arroyo
21. La Parrilla
22. La Seca
23. Serrada
24. Sieteiglesias de Trabancos
25. Traspinedo





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/238

Miércoles, 15 de diciembre de 2021

Pág 21

- 26. Valdestillas
- 27. Valoria la Buena
- 28. Viana de Cega
- 29. Villabrágima
- 30. Villanueva de Duero
- 31. Villaverde de Medina
- 32. Villalba de los Alcores

Segundo. Objeto

A fin de hacer efectivas las propuestas aprobadas en el Convenio de Colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación de Valladolid para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en Castilla y León, se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a los Ayuntamientos que tengan centros del programa Crecemos para la adquisición de equipamiento inventariable destinado a la accesibilidad universal dirigida a personas con dificultades de movilidad, discapacidad motórica, cognitiva o sensorial, entendida en un sentido amplio, no solo de supresión de barreras arquitectónicas en edificios públicos, sino ampliando la misma al acceso a la educación, a las TICs, así como la realización de obras para el mismo fin.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de doscientos cincuenta mil euros (250.000 euros).

Las subvenciones que se concedan, con el límite presupuestario indicado anteriormente, no podrán superar, por cada solicitante, la cantidad de 7.812,50 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Sexto. Otros datos de interés.

-Gastos subvencionables: los previstos en la base 6ª de la convocatoria.

-Compatibilidad: lo establecido en la base 8ª.

-Solicitudes y documentación: la prevista en la base undécima.

-Forma de pago: anticipadamente, con el carácter de "a justificar".

-Forma de justificación: se realizará en los términos establecidos en la base vigésima de la convocatoria.

-Plazo máximo de justificación: 8 meses a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.

En Valladolid a doce de diciembre de dos mil veintiuno.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: MMORhIbi.+VzNvJ3HIqXjPe2eRWS=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

